



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 134 -2014/SUNAT



MOENTE

INTERDENTE

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO

Lima, 09 Mais 2014

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la atención administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que con Resolución de Superintendencia N.º 049-2005/SUNAT se designó a los trabajadores Javier Fernando Ríos Cortez y Luis Laudencio Centeno Surichaqui como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Intendencia de Aduana de Tarapoto, respectivamente;

Que habiéndose producido el cambio de los citados trabajadores a unidades organizacionales distintas a la Intendencia de Aduana de Tarapoto, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno a que se refiere el considerando precedente y designar a los trabajadores que ejercerán dicha función en la Intendencia de Aduana antes mencionada;

En uso de la facultad conferida por el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias:



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Intendencia de Aduana de Tarapoto a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatario Administrativo Titular

- Javier Fernando Ríos Cortez

Fedatario Administrativo Alterno

Luis Laudencio Centeno Surichaqui

Artículo 2º.- Designar como Fedatarios Administrativos Titular y Alternos de la ndencia de Aduana de Tarapoto a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatario Administrativo Titular

- Lidia Analí Santillán Villarreal

Fedatarios Administrativos Alternos

- Orlando José Hurtado Valle
- Gino Gregorio Campaña Albán

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARCOS GARCIA INJOQUE Superintendente Nacional (e)

